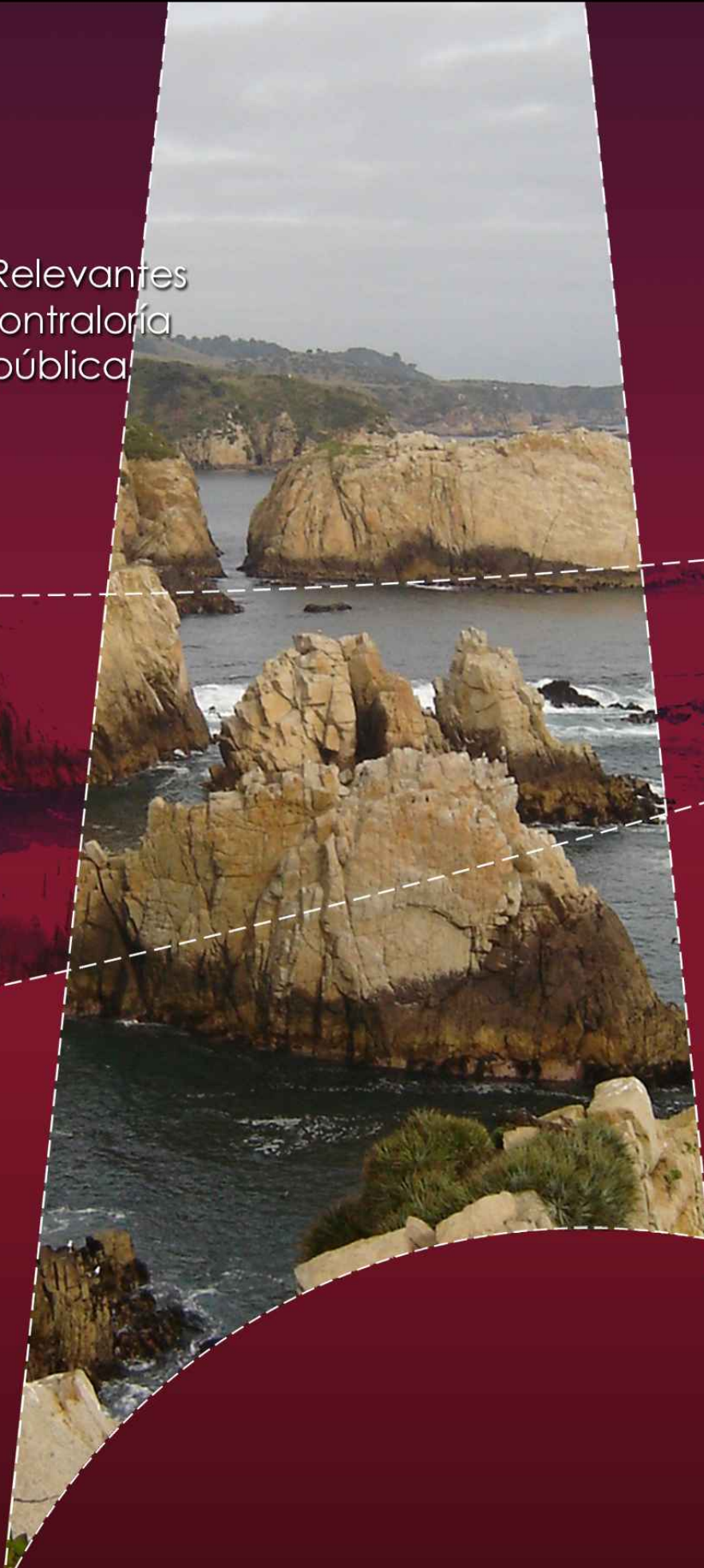




Observaciones más Relevantes
Efectuadas por la Contraloría
General de la República



3. Observaciones más Relevantes Efectuadas por la Contraloría General de la República

Para lograr el bienestar y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, es que el municipio, a través del cuerpo de profesionales con que cuenta en sus respectivas direcciones, y tomando en cuenta los desafíos de la comuna en sus distintos ámbitos, ha desarrollado estrategias de desarrollo comunal en las áreas de salud, educación e infraestructura vial, las cuales, obviamente, están enmarcadas en nuestro PLADECO.

Basados en lo anterior, se han desarrollado proyectos de inversión pública con diversas fuentes de financiamiento los que en muchas ocasiones deben ser enviados a la Contraloría General de la República para su visación y para dar cuenta de la estricta observancia de los procesos legales y administrativos con que cada proyecto de inversión es licitado.

Como es de conocimiento público, y a raíz de la fundamental y necesaria transparencia con que los dineros públicos deben ejecutarse, durante el año 2006, la Contraloría Regional del Bío - Bío, como entidad fiscalizadora y en cumplimiento de sus deberes institucionales, efectuó 2 visitas inspectivas, desde el Mes de Mayo de 2006 a nuestra Municipalidad de Hualpén, las cuales dieron origen a tres informes relacionados con la gestión en las áreas de Inversiones Municipales, Presupuesto Municipal, Salud y Educación, Control Financiero, Ingresos en el Municipio y Examen de Cuenta de Gastos Municipales, por el período comprendido entre el 01.01.05 al 30.04.06; e Inspección Técnica y Ambiental a la cartera de obras ejecutadas y en ejecución por el período comprendido entre Julio 2005 a Julio 2006.

Tomando en cuenta que nuestro municipio es de reciente constitución, y siendo la primera auditoria efectuada, tenemos que señalar que sólo hubo observaciones de forma a nuestros procesos, y no de fondo, lo cual, si bien es cierto nos deja relativamente satisfechos, esto en ningún caso significa que bajemos nuestra guardia en la necesaria rigurosidad que deben contener nuestros procesos administrativos, toda vez que hay involucrados dineros estatales y que tienen por objetivo, en nuestro caso particular como comuna, el contribuir a mejorar las condiciones y calidad de vida de nuestros habitantes, por lo que la probidad y transparencia en el uso de los recursos públicos seguirá siendo una prioridad para esta Autoridad.

A continuación, entregamos un compendio de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría Regional del Bío-Bío.





Las observaciones más relevantes por cada informe corresponden a:

1.- Informe VE-24/06:

Estableció como observaciones a las inversiones del Municipio, Salud y Educación lo siguiente, sin perjuicio de indicar que el examen financiero estableció que los gastos cumplen con la normativa legal vigente, se ajustan a las finalidades de la institución, se encuentran contabilizados y respaldados adecuadamente:

Municipio:

1.1.- Alto nivel de empozamiento de fondos de terceros para la ejecución de proyectos que se asocia fundamentalmente a la falta de materialización de los procesos de licitación que debió realizar el SERVIU VIII Región.

1.2. Falta de cumplimiento de la resolución N° 40.506/95, para el envío de los antecedentes a la toma de conocimiento por la contratación de diferentes obras, situaciones que se encuentran regularizadas.

1.3. Omisión de cumplir en el primer semestre año 2005, con los procesos de licitación por el portal de Chile Compra, situación que obedeció fundamentalmente adscribir esta nueva Entidad Edilicia al período de marcha blanca de seis meses, plazo aplicado a todas las municipalidades del País.

Educación:

1.4. Falencias de control interno en el proceso de adquisiciones e inventario por Unidad Educativa, que se encuentran superadas por la aplicación de instructivos de gestión interna y en proceso de elaboración, respectivamente.

2.- Informe VO-18/06:

Estableció como observaciones a las obras ejecutadas y en ejecución con presupuesto municipal lo siguiente:

2.1. Falta de envío a trámite de toma de conocimiento de antecedentes al proceso de licitación de algunas obras, situación regularizada dentro del mismo ejercicio.

2.2. Necesidad de que el sistema de control constructivo por parte de la inspección técnica de obras, se perfeccione en términos de la prevención para la anticipación a problemas de carácter técnico.

2.3. Falta de exigencia de cantidad y frecuencia de puntos de control y certificación de algunos ítems correspondientes a obras de pavimentación establecidas en las bases, situación que se encuentra a pleno resguardo, con los requerimientos por escrito a la Empresa y afectos a los apremios pertinentes por eventuales incumplimientos, previo al finiquito de los trabajos.

2.4. Faltante de material reutilizable correspondiente a huevillos, soleras y adcretos, dispuesto en el botadero municipal en relación al volumen establecido en los planos de cada proyecto, situación que al ser evaluada, permitió constatar el uso de parte del material en obras de administración directa ejecutadas por el Municipio y la diferencia, en soleras y adcretos, la Autoridad Comunal dispuso la investigación sumaria respectiva.

2.5. El resultado final de los trabajos de pavimentación de las diferentes calles de la comuna, se encuentran debidamente respaldados por las correspondientes garantías de fiel cumplimiento y correcta ejecución de las obras.

2.6. Las observaciones particulares para cada contrato, en términos generales concuerdan con las consideradas en las recepciones provisorias de obras realizadas por las comisiones nombradas para el efecto por la Autoridad Comunal.

2.7. Las obras examinadas no presentaron problemas de índole ambiental.

3.- Informe M-15/6:

Estableció como observaciones al Control Financiero y Examen de Gastos en el Presupuesto Municipal, Educación y Salud lo siguiente, sin perjuicio de indicar que el examen financiero estableció que los gastos cumplen con la normativa legal vigente, se ajustan a las finalidades de la institución, se encuentran contabilizados y respaldados adecuadamente:

Municipio:

3.1. Análisis de cuenta corriente única fiscal municipal sin observaciones, existiendo la necesidad de ajustes contables en cuentas de orden, por cheques caducados.

3.2. Permisos de Circulación Vehicular, que registraron pagos y depósitos con desfase de tiempo en el Banco Estado, derivado por la implementación de modalidades de pago, debiendo el Municipio hacer estricta sujeción a los términos establecidos en el artículo 15, del D.L. N° 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3.3. Traspasos al Fondo Común Municipal con deuda vigente al mes de mayo 06, que al cierre del ejercicio se encuentra regularizada.

3.4. Falencia de control para el uso de telefonía local en las dependencias municipales, al no contar en el Municipio con una central telefónica que permita regular automáticamente el uso.

3.5. Improcedencia de consignar pagos de indemnizaciones y finiquitos en bases administrativas especiales de licitaciones por servicios concesionados, que para el caso bajo análisis, se observa el principio de estricta sujeción a las bases traspasadas desde la Municipalidad de Talcahuano, en virtud de la Ley que creó la comuna de Hualpén.

3.6. Falta de aplicación de los términos de la Circular N° 759/03, para la presentación de rendiciones de cuentas de funcionarios y organizaciones comunitarias que perciben anticipos y subvenciones respectivamente, desde el Municipio, fondos que deben cumplir con su documentación de respaldo, como plazo máximo, los cinco primeros días del mes siguiente al que se recibieron los recursos o en su defecto para las subvenciones, las fecha establecidas en el convenio, siendo improcedente un nuevo giro a las instituciones, mientras mantenga pendiente alguna rendición de cuentas.

Educación:

3.7. Error administrativo de control interno en el pago en las remuneraciones del mes de abril 2006, por giros electrónicos de sueldos de personal con renuncia vigente, situación regularizada con los reintegros correspondientes en la cuenta única fiscal de la Dirección de Educación Municipal.

Salud:

3.8. Regularización de ajuste contable en la cuenta disponibilidad por cheque caducado por la suma de \$30.000, situación que se encuentra regularizada.

